

Recomendación 5/2017

Buenos Aires, 25 de abril de 2017.

Recomendación del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. N°

La presente Recomendación tiene como objetivo solicitar a la **Ministra de Desarrollo Humano y Habitat, la Sra Guadalupe Tagliaferri** y a la responsable del **Sistema Integral de Coordinación de Políticas Sociales (SICoPS), Lic Sandra Cesario**, que den respuesta integral a la situación que viven junto a sus familias, los niños y niñas del Asentamiento La Veredita de la Comuna 8 quienes se ven seriamente afectados en su Interés Superior, entendido este último como "el sistema integral que conforman todos y cada uno de los derechos a ellos reconocidos" (art 2 Ley 114) y "la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos" en la Ley 26061 (art 3).

Descripción de la Situación:

En informe presentado a la Dra. Elena Liberatori, titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario No. 3 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Expediente N° 41169/0 "AMAYA, Yanina Soledad y otros c/ GCBA s/ amparo (art. 14 CCABA)". Buenos Aires, 30 de mayo de 2011, puede leerse que, "La Veredita es un asentamiento sumamente precario, conformado por hileras de casillas construidas con madera, cartón y materiales de desecho. En las pequeñas casillas habitan, en términos generales, desde una hasta diez familias, con una importante cantidad de menores de edad en condiciones de extrema vulnerabilidad. En efecto, los habitantes de La Veredita carecen de agua potable –sólo hace dos meses comenzó a concurrir un camión cisterna del Gobierno de la Ciudad–, y de conexiones eléctricas legales. La mayoría de las familias han improvisado baños muy precarios al interior de sus casillas, con tachos que se encuentra en el mismo recinto donde duermen y cocinan. Para cocinar o calentarse utilizan garrafas o leña, elementos sumamente peligrosos debido a los materiales con las que se han construido las viviendas."¹

Dicha situación, **pasado los años no se ha modificado**. La sola prolongación en el tiempo (6 años aproximadamente) significan un agravamiento de la situación, en particular para los niños que han sobrevivido a dichas condiciones al día de hoy. En efecto, algunas muertes de niños, han quedado registradas bajo el rotulo de haber sido afectados por alguna complicación de su salud, aunque bien puede verse la influencia de las extremas condiciones en las que viven.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2016, expresó que *"los niños menores de 5 años en países de bajos y medianos ingresos corren un alto riesgo de sufrir menoscabo en su desarrollo debido a la extrema pobreza y el retraso en el crecimiento"*². En el mismo informe señala que *"Las investigaciones muestran que el cerebro infantil se desarrolla con mayor rapidez en los primeros 2-3 años que en ningún otro momento de la vida. Estos primeros años también constituyen un período crítico de adaptabilidad y capacidad de respuesta a las intervenciones. Carecer de nutrición, estimulación y protección adecuadas en la primera infancia tiene efectos nocivos que pueden repercutir a largo plazo en las familias y las comunidades"*.

En la Veredita, se puede observar a simple vista un alto nivel de contaminación ambiental, debido a la gran acumulación de desechos relacionado con la recolección de materiales reciclables. Por otro lado, la población carece de agua potable y las familias deben compartir baños químicos puestos por el mismo Gobierno de la Ciudad que se han "naturalizado" en el lugar. Los mismos carecen de limpieza adecuada y exponen a los niños y adultos a contraer distintas enfermedades.

La alta presencia de roedores que entran en las viviendas y han lastimado a niñas y niños se convierte en otro factor que expresan la exposición a contraer enfermedades y las condiciones infrahumanas de existencia.

Las viviendas se asientan literalmente sobre dos veredas que se enfrentan; construidas de material inflamable son frecuentes los incendios en particular en invierno cuando las familias buscan calentar a los niños que allí habitan. O producto de cortocircuitos debido a las precarias y sobrecargadas instalaciones eléctricas.

Los frecuentes incidentes relacionados con alcohol y droga, hace que dicho asentamiento sea evaluado por el sistema sanitario de emergencia como de alta peligrosidad. Esto hace que las ambulancias demoren su llegada ante una emergencia por tener que esperar el acompañamiento de alguna fuerza de seguridad.

Recomendación:

Por lo expuesto, este Plenario recomienda a la **Ministra de Desarrollo Humano y Habitat, la Sra Guadalupe Tagliaferri** y a la responsable del **Sistema Integral de Coordinación de Políticas Sociales (SICoPS), Lic Sandra Cesario** a la implementación de **URGENTES medidas INTEGRALES**, tendientes a **GARANTIZAR** los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de sus respectivas familias, en relación a **Acceso a la Vivienda Digna** (arts 1 y 3 Convención sobre los

¹Carman; Lekerman; Yacovino; Levis; Demoy; Jaury; Olejarczyk; INFORME SOBRE EL ASENTAMIENTO LA VEREDITA CONTIGUO A LA VILLA LOS PINOS (BARRIO SOLDATI, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES). CONICET. 2011

²Comunicado de prensa UNICEF/OMS/Banco Mundial; 5 DE OCTUBRE DE 2016 | WASHINGTON, D.C.
[HTTP://WWW.WHO.INT/MEDIACENTRE/NEWS/RELEASES/2016/INVESTING-EARLY-CHILDHOOD/ES/](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2016/investing-early-childhood/es/)

derechos del Niño; art 6 Ley 114); al disfrute, protección y a la obtención de una **BUENA CALIDAD DE VIDA** (art 8 Ley 26061); al derecho a un **AMBIENTE SANO Y ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO** (art 21 Ley 26061); al disfrute del **NIVEL MAS ALTO DE SALUD** (art 23 Ley 114); a la **EDUCACIÓN** (art 15 Ley 26061; art 27 y 28 Ley 114).

Bajo el Título III, la ley 114 fija en su artículo 35, los Ejes de Las Políticas públicas de protección Integral. Así en el inciso b, expresa como eje "elaborar, desarrollar, monitorear, articular y evaluar los programas específicos de las distintas áreas de salud, educación, vivienda, recreación, trabajo, deporte, cultura, seguridad pública y social, con criterios de intersectorialidad e interdisciplinariedad y participación activa de la comunidad."

En consonancia con dicha Ley, este Plenario expresa la necesaria implementación de políticas de abordaje integrales que contemplen la participación de los vecinos de La Veredita, en orden a la satisfacción y respeto de sus derechos y que signifiquen una autentica modificación de su situación de extrema vulnerabilidad.

Lic. Montse Fernández
Vocal por Defensoría

Lic. María Montero
Vocal por Defensoría

Dra. María Laura Araya
Vocal por legislación

Rosa Chávez Abarca
Presidenta "Juntos por el Futuro" (CONG)

José Macías
Consejero a Legislatura

M. Florencia Gentile
Consejera por la legislación

Daniela Zulcowsky
Asesoría general
Tutelar

ALAN VOGELMANN
VOCAL POR LEGISLATURA